



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

#### 2710 *Rectificación de datos publicados en el boib número 30 del día 7 de marzo de 2019*

1. En el BOIB número 30 de 7 de marzo de 2019 se publicó la Resolución de Alcaldía de día 21 de febrero por la cual se aprobaba el control del estacionamiento de las zonas afectadas por ORA i Zona Azul por el servicio de Grúas.

2. Se ha advertido un error en la publicación del punto Octavo de la resolución mencionada, el cual se procede a rectificar mediante la nueva publicación de la parte dispositiva de la Resolución.

Por Decreto de Alcaldía de 21 de febrero de 2019 se aprobó el control del estacionamiento en las zonas afectadas por ORA o Zona Azul por el servicio de Grúas.

En consecuencia, **RESUELVO**:

PRIMERO. El control del estacionamiento en las zonas afectadas por ORA o Zona Azul, será llevado a cabo de manera directa por personal destinado al servicio de Policía Local o por personal integrado en este servicio, en concreto el personal del servicio de Grúas.

SEGUNDO. Que en las zonas habilitadas con ORA o Zona Azul, puedan denunciar las infracciones a las normas de circulación, por ir en contra de la regulación de los estacionamientos, correspondientes a:

- El estacionamiento en las zonas para peatones.
- El estacionamiento en los pasos de peatones.
- El estacionamiento en los carga y descarga.
- El estacionamiento en los vados permanentes.
- El estacionamiento en los lugares prohibidos por una señal correspondiente.

TERCERO. El personal del servicio de Grúas irá vestido con uniformidad del Ayuntamiento y con identificación, así como con piezas de alta visibilidad y gorra.

QUARTO. Cada controlador llevará una pda de la ATIB asignada a el, de forma que esté siempre vinculada a una única persona la denuncia efectuada des de un aparato telemático, el cual, además, llevará password para asegurar que no lo ha utilizado otro controlador.

QUINTO. Los controladores de la ORA o de la Zona Azul, solo podrán denunciar con sistemas telemáticos que permitan en todo momento identificar verdaderamente quien ha confeccionado la denuncia.

SEXTO. Los controladores de la ORA o de la Zona Azul tendrán asignado un distintivo identificativo que será el que figurará en el boletín de denuncias. Este distintivo se corresponderá con la siguiente grafía: G000X; donde G es invariable, 000 se corresponde con los tres últimos números de su DNI y X con la letra de su DNI.

SEPTIMO. La relación actualizada, con detalle de la identificación del servicio de vigilancia de la ORA o Zona Azul, que no sean agentes de la autoridad, con expresión del nombre, apellidos, las tres últimas cifras de su NIF y dirección, así como el número de identificación es la que figura al punto OCTAVO. En IAs notificaciones que se tramiten, en su caso, se hará constar el número de controlador y la referencia del presente BOIB.

OCTAVO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.2 del Real Decreto 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto consolidado de la Ley de Transito, Circulación, Vehículos a Motor y Seguridad Vial, mediante la presente publicación se facilitan los datos de identificación de los denunciantes:

Llinatges	Nom	3-NIF	Adreça	Localitat	Codi
-----------	-----	-------	--------	-----------	------

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/41/1030262





NADAL PUIG	JOSÉ	011H	C/ Andalusia, 11	07620 Llucmajor	G011H
XAMENA MATAMALAS	JUAN	419J	C/ Andalusia, 11	07620 Llucmajor	G419J
FULLANA BUJOSA	LORENZO	002D	C/ Andalusia, 11	07620 Llucmajor	G002D
MIRALLES PUIGSERVER	BARTOLOMÉ	160M	C/ Andalusia, 11	07620 Llucmajor	G160M
ADROVER TOMÁS	BATOLOME	821X	C/ Andalusia, 11	07620 Llucmajor	G821X
SERVERA POU	MIGUEL	725N	C/ Andalusia, 11	07620 Llucmajor	G725N
SERVERA ROCA	JUAN	278J	C/ Andalusia, 11	07620 Llucmajor	G278J
MANRESA GARAU	MIGUEL	427Q	C/ Andalusia, 11	07620 Llucmajor	G427Q

NOVENO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOIB.

Llucmajor a 26 de febrero de 2019

Gregorio Estarellas Mas

